

## NÉSTOR GARCÍA-CUYÁS

Letrado del bufete García-Cuyás Servicios Jurídicos, reconocido en los Best Law Firms

La abogacía artesanal que lleva a cabo esta firma local ha sido la clave para su reconocimiento en la publicación estadounidense 'Best Lawyers', que la ha aupado en derecho administrativo, civil y litigio procesal

# «Cuesta hacerse un hueco como bufete fuera de grandes urbes»

BENYARA MACHINEA  
Las Palmas de Gran Canaria

— ¿Qué significa para ustedes haber sido reconocidos entre los Best Law Firms de España?

— Para nosotros es un privilegio, un reconocimiento a una forma de trabajar y de hacer las cosas, al cariño a la profesión y al trato al cliente. Este es el primer ranking a nivel nacional de firmas y solo un 1% han sido reconocidas. Eso para nosotros significa mucho, y sobre todo conseguirlo estando fuera de las grandes firmas. De esos reconocidos, tres de cada cuatro están en Madrid y Barcelona. Fuera de grandes núcleos cuesta hacerse un hueco.

— ¿Los reconocimientos previos a nivel individual les han permitido darse a conocer?

— Nosotros llevamos más asuntos de los que podemos asumir. Efectivamente, los reconocimientos visibilizan la labor que hacemos. No es algo que estemos buscando, ni mucho menos, pero ayuda a que se fijen en lo que estamos haciendo, y más siendo un despacho pequeño. Somos cuatro abogados y un procurador y todos somos familia. Eso tiene un reflejo en los asuntos que llevamos. Tenemos un sistema de abogacía artesanal en el sentido de que llevamos los asuntos desde el principio hasta el final. No somos un despacho que haga procedimientos tipo repetidos. Llevamos asuntos singulares, complicados y en los que nos adaptamos al cliente. Es decir, hacemos un traje a medida.

— ¿Cómo ha evolucionado el despacho desde sus inicios hasta ahora?

— Fue fundado por mi padre y ha ido evolucionando en la medida en la que la siguiente generación nos hemos ido incorporando y hemos traído diferentes titulaciones que completan las estrictamente jurídicas. En mi caso, estudié en la Universidad de Deusto con la componente económica. Otro de mis hermanos, aparte de abogado, también es licenciado en dirección y admi-

nistración de empresas. Pero la esencia sigue siendo la misma. Nosotros estamos muy vinculados a lo que es el derecho de la edificación y la defensa del colectivo de arquitectos. Mi padre fue jefe jurídico del Colegio de Arquitectos de Gran Canaria durante más de 25 años y seguimos trabajando con ellos por medio de un convenio. Eso nos lleva a estar muy ligado al derecho de la edificación, sin perjuicio de que aparte tenemos nuestra cartera particular.

— En Canarias se da la circunstancia que es la región de España con mayor tasa de litigiosidad. ¿Lo notan en el volumen de trabajo?

— Es realmente un problema. La administración de justicia en Canarias está entrando en una situación prácticamente de colapso. Es difícil explicarle a un cliente que su asunto en el que tiene un interés muy importante, con suerte se va a resolver dentro de uno o dos años. Y esto no quiero que se entienda, co-



«No somos un despacho que haga procedimientos tipo repetidos. Hacemos un traje a medida»

«Es difícil explicarle a un cliente que su asunto, con suerte, se va a resolver dentro de uno o dos años»

mo a veces se dice, que los jueces no trabajan. Al contrario, tienen un desborde inasumible.

— ¿Qué consejo le daría a un abogado que esté empezando y quiera abrir su propio despacho?

— Hay que saber que no es fácil. Hay maneras y muchos compañeros empiezan en el turno de oficio, que da un pequeño volumen que permite mantener una mínima estructura. Pero el consejo es que si realmente le gusta y lo quiere, con trabajo y con cariño uno se puede hacer un hueco. Se puede llegar a no solamente vivir dignamente la profesión, sino a que te reconozcan dentro de la misma.

— ¿Qué retos se marcan de aquí a los próximos años?

— Nosotros hemos tenido muchas ofertas de grandes firmas para incorporarnos a la misma, pero las hemos rechazado porque tienen otra manera de trabajar. Hemos recibido ofertas que nos interesan y estamos estudiándolas, pero a nivel de colaboración. Es posible que pronto podamos decir algo. Pero nuestro gran reto es continuar como estamos, seguir siendo quienes somos y mantener nuestra imagen y nuestra idiosincrasia. ■

Andrés Cruz



El letrado Néstor García-Cuyás, en su despacho de la calle Agustín Millares.

## Tribunales

## La Justicia anula el acceso de una funcionaria de Santa Lucía por no tener el título

B. M.  
Las Palmas de Gran Canaria

La Justicia ha anulado el nombramiento de una funcionaria del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana porque no disponía de la titulación necesaria para acceder a la plaza. En dos sentencias emitidas en mayo se declaró nulo su acceso como técnica de la Administración General (TAG) y su atribución temporal de funciones en la jefatura de Recursos Humanos.

La primera resolución, notificada a principios de mayo, resuelve el recurso interpuesto por una candidata opositora a cinco plazas TAG que se quedó fuera del proceso. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 estimó que se nombraron a «funcionarios de carrera sin contar con la titulación exigida legalmente». Esto considera que fue «en detrimento de otros» y en concreto de la demandante, pese a que tenía derecho a la plaza por mérito y capacidad.

La sentencia, por tanto, declara nulo el nombramiento de la funcionaria que superó el proceso selectivo sin estar en posesión del título en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario. Es susceptible de recurso de apelación.

La segunda resolución, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, resuelve el recurso interpuesto por el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (Sepca) contra la atribución temporal de funciones correspondientes a la jefatura de Recursos Humanos y Organización a la empleada y a la jefatura de Secretaría General de otra trabajadora. El sindicato sostenía que no se respetaron los principios de publicidad, igualdad, capacidad y mérito.

La magistrada considera que no concurren las circunstancias de excepcionalidad y temporalidad. Señala que esta atribución «tampoco parece estar limitada en el tiempo» lo que conlleva «la posibilidad de ser mantenidas de forma indefinida». Contra esta sentencia, con costas impuestas a la administración, cabe recurso. ■